

ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo CI-0120-02, correspondiente a la empresa “Gas La Serena, S.A.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo correspondiente al CI-0120-02, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, del siguiente tenor literal:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número CI-0120-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

- Mateo Trenado, Francisco J.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

- Fecha en la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 11-01-02.
- Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.
- Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

Asimismo se acompaña impreso de Alta de Terceros, para que, en el caso de que no se haya aportado antes, una vez relleno, firmado y cumplimentado por la entidad bancaria, se entregue o remita a la siguiente dirección: Consejería de Trabajo, Secretaría General Técnica, Avda. de Extremadura, 43, 06800 Mérida.

Importante: La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta a Terceros a la Tesorería General imposibilitaría o retrasaría la transferencia de la subvención en el caso de que fuera concedida. Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de abril de 2002. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo CI-0161-02, correspondiente a la empresa “Suministro y Transportes de Explosivos, S.L. (SYTRA, S.L.)”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo correspondiente al CI-0161-02, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, del siguiente tenor literal:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número CI-0161-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

- Martín Gómez, José Antonio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente: